

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26976 *ORDEN de 28 de septiembre de 1982 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesoras adjuntas de Universidad en la disciplina de «Política Económica de la Empresa» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 13 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de marzo) para la provisión de cuatro plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Política Económica de la Empresa» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

	Puntos
D. José María Salas Puig	5,40
D. Santiago Garrido Buj	4,70
D. Antonio Sainz Fuertes	4,59
D. Salvador Miquel Peris	4,56

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

26977 *ORDEN de 28 de septiembre de 1982 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo X, «Estructuras I» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura).*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 20 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de abril) para la provisión de tres plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina del grupo X, «Estructuras I» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

	Puntos
D. Luis Gerardo Ruiz Palomeque	4,44
D. Roberto Guerra Fontana	4,25
D. Juan Saura Martínez	3,50

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

26978 *ORDEN de 28 de septiembre de 1982 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo IV, «Sistemas de representación y Dibujo» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos).*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 20 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de abril) para la provisión de tres plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina del grupo IV, «Sistemas de representación y Dibujo» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

	Puntos
D. Enrique Rodríguez-Salinas Palero	4,4
D. Miguel Angel Gil Sauri	4,2
D. Angel Antonio Badiola de Miguel	3,8

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

26979 *ORDEN de 28 de septiembre de 1982 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XV, «Química I» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales).*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 24 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de agosto) para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina del grupo XV, «Química I» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de la señora que a continuación se relaciona:

Doña María Consolación Nerín de la Puerta: 4,77 puntos.

El interesado aportará ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

26980 *ORDEN de 28 de septiembre de 1982 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Métodos de programación matemática» (Facultad de Ciencias).*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 24 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de agosto) para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Métodos de programación matemática» (Facultad de Ciencias), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor del señor que a continuación se relaciona:

Don Javier Mario Martín Rodrigo: 5,5 puntos.

El interesado aportará ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

26981 RESOLUCION de 2 de julio de 1982, del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, por la que se convocan pruebas para cubrir cuatro plazas de la Escala Subalterna de este Organismo.

Vacantes cuatro plazas de la Escala Subalterna del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, y de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, hecho el ofrecimiento previo a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, habiéndose cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y teniendo en cuenta las previsiones contenidas en el mismo, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan cuatro plazas de la Escala Subalterna, dotadas en la plantilla presupuestaria del Organismo, para ser cubiertas en los siguientes turnos:

Primero. Una plaza en turno restringido entre los subalternos interinos y contratados que reúnan los requisitos necesarios de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única, dos, del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.

Segundo. Una plaza para turno restringido entre personal eventual y contratado con arreglo a lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 20 de diciembre, y artículo primero del Real Decreto 542/1979 (rectificado), de 20 de febrero.

Tercero. Dos plazas para turno libre.

Las vacantes de cualquiera de los turnos restringidos incrementarán las de turno libre.

1.2. Características de las plazas.

Las localidades de destino se harán públicas con la lista de aprobados. Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y las normas que lo desarrollan.

1.3. Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultáneas el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o Local.

1.4. Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, demás disposiciones complementarias y la Ley de Presupuestos.

Sistema selectivo

1.5. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de los siguientes ejercicios comunes a todos los turnos:

Primer ejercicio. Consistirá en la escritura al dictado y a mano, durante quince minutos, para apreciar los conocimientos de ortografía.

Segundo ejercicio. Los aspirantes deberán realizar esta prueba consistente en la resolución de dos problemas elementales sobre las cuatro reglas aritméticas, propuestos por el Tribunal, en el plazo máximo de una hora.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

Turno libre:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias de la Escala Subalterna.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado en cualquiera de sus esferas o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.2. Turno restringido del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.

Además de los requisitos del turno libre:

f) Ser funcionario de empleo interino de la Escala Subalterna del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, o estar contratado por el mismo en régimen de colaboración temporal, desarrollando funciones análogas a dicha Escala a la entrada en vigor del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y continuar prestando servicios al publicarse la convocatoria.

2.3. Turno restringido de la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 20 de diciembre, y artículo primero del Real Decreto 542/1979 (rectificado), de 20 de febrero.

Además de los requisitos del turno libre:

g) Desarrollar funciones de igual naturaleza a las plazas convocadas, con arreglo a la Ley 70/1978, de 20 de diciembre, y estar prestando servicios al publicarse la convocatoria.

Todos los requisitos exigidos en los diferentes turnos deberán poseerse en el momento de publicarse la convocatoria y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto específicamente para los apartados f) y g).

3. SOLICITUDES

Forma

3.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

- Manifestar que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Comprometerse a prestar el juramento o promesa a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6), caso de obtener plaza.

3.2. Las solicitudes se dirigirán, en duplicado ejemplar, según modelo aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero de 1979), al ilustrísimo señor Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

3.3. El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Instituto (calle Torrelaguna, número 58) o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas serán de 600 pesetas.

3.6. El abono de dichos derechos se efectuará directamente en la Habilitación-Pagaduría del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de imposición.

3.7. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad y turno de participación.

4.2. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Contra la lista provisional de admitidos podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Esta-